



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

En la intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 1/2018 de concesión de crédito incorporación de Crédito número 1, Suplemento de Crédito número 1, Crédito extraordinario número 1 y Generación de Crédito número 1, aprobados inicialmente en sesión ordinaria de 29 de mayo de 2018.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados los citados expedientes.

Villaseca de la Sagra 4 de junio de 2018.-El Alcalde-Presidente, Jesús Hijosa Lucas.

Nº. I.-2934